ACTA GEE 356			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REALIZAR ASESORIA DE FORMULACION AL PLAN DE NEGOCIO FE ASOCIACION INTEGRAL DE BELLEZA ALEJANDRA CASTRO			
CIUDAD Y FECHA:	FONSECA, 1 DE ABRIL 2026	HORA INICIO: 2:00PM	HORA FIN: 4:00PM
LUGAR Y/O ENLACE:	OFICINA SBDC SENA FONSECA	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Agroempresarial y Acuícola	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. REVISION DEL PLAN DE NEGOCIOS
3. ESCOGENCIA DE LA CONVOCATORIAS
4. COMPROMISOS PROXIMA REUNION

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. REALIZAR ASESORIA DE FORMULACION AL PLAN DE NEGOCIOS ASOCIACION INTEGRAL DE BELLEZA ALEJANDRA CASTRO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Datos generales:

Plan de negocio: Centro de belleza integral Alejandra Castro
Emprendedor: Nancy Alejandra Castro Ramírez
Cédula: 1112620683
Teléfono: 3014582090
E-mail: alejandra11092@gmail.com
Dirección: Transversal 7 #12-30 piso 2 Barrancas la Guajira

1. SALUDO DE BIENVENIDA:

Se le da la bienvenida a la emprendedora Nancy Alejandra Castro, manifestándole el apoyo para seguir avanzando en la formulación de su plan de negocios. Con la intención de presentarlo en la convocatoria 2026.

2. REVISION DEL PLAN DENEGOCIOS

Se realizó la revisión integral del plan de negocio para el Plan de negocios asociación integral de Belleza Alejandra Castro, ubicado en Barrancas, La Guajira, verificando el cumplimiento de cada uno de los componentes exigidos por Fondo Emprender SENA para su postulación en las convocatorias vigentes. En el módulo de mercado se validó la existencia de una demanda insatisfecha en servicios de peluquería, manicure, pedicura, tratamientos capilares y estética facial, definiendo como cliente objetivo a mujeres y hombres entre los 15 y 60 años de estratos 1 al 4 del municipio y zonas aledañas. Se estructuró una propuesta de valor diferenciada basada en atención personalizada, uso de productos de marcas profesionales con registro INVIMA, protocolos de bioseguridad y paquetes integrales que combinan varios servicios en una sola cita.

En el componente operativo se revisó el portafolio de servicios con sus fichas técnicas, tiempos de atención, insumos requeridos y el perfil del personal técnico. Se verificó la infraestructura necesaria que incluye puestos de peluquería, lava cabezas, sillas para manicure y pedicura, equipos de estética básica y esterilizador, todos soportados con las tres cotizaciones exigidas por Fondo Emprender para respaldar el presupuesto de inversión. En el módulo organizacional se definió la estructura de trabajo que garantiza la generación de mínimo tres empleos formales directos: una administradora, una estilista y una manicurista, cumpliendo con la vinculación a seguridad social y prestaciones de ley que exige el SENA.

En la parte financiera se ajustaron las proyecciones de ingresos por servicio, se validaron los costos fijos y variables mensuales, y se confirmó que el flujo de caja proyectado a cinco años no presenta saldos negativos en ningún periodo. Los indicadores financieros TIR, VPN cumplen con los parámetros de viabilidad establecidos por Fondo Emprender, demostrando que el proyecto es rentable y sostenible en el tiempo. En el módulo de impacto se evidenció el aporte social mediante la generación de empleo formal para mujeres del municipio, el impacto económico por la compra de insumos a proveedores locales y el impacto ambiental por el manejo adecuado de residuos cosméticos y la implementación de prácticas de ahorro de agua y energía.

Como resultado de la revisión se concluye que el plan de negocio asociación integral de Belleza Alejandra Castro ya cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, financieros, legales, sanitarios y de impacto que solicitan Fondo Emprender y el SENA, por lo que se encuentra completamente listo para ser presentado en las convocatorias. Se cuenta además con el compromiso de la emprendedora para adelantar la formalización empresarial mediante la constitución de la sociedad S.A.S, la obtención del concepto sanitario, el cumplimiento de la normatividad para establecimientos de estética y la legalización laboral de todo el personal, garantizando una operación responsable y ajustada a la ley en el municipio de Barrancas.

3. SOCIALIZACION DE LAS CONVOCATORIAS ABIERTAS

Se escoge la convocatoria 153 1-C Multisectorial para presentar el proyecto ya que es la que ajusta a las características de los integrantes del proyecto la emprendedora está de acuerdo una vez reviso términos de referencia de dicha convocatoria.

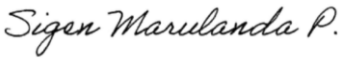
4. COMPROMISOS PROXIMA REUNION:

Para lo próxima reunión la emprendedora se compromete a a tener listo toda la documentación requerida de ella y sus socios como anexos para la revisión de la abogada que apoya todo este proceso

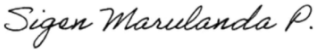
CONCLUSIONES

Se realiza asesoría para la formulación del plan de negocio Asociación de belleza integral Alejandra Castro, Como resultado del proceso adelantado, se realizó la revisión integral del plan de negocio confirmando que cumple con todos los módulos exigidos por Fondo Emprender SENA en los componentes de mercado, operación, organización, finanzas e impacto, y que cuenta con viabilidad técnica, comercial, financiera y sanitaria para su ejecución. Una vez culminada la revisión, se escogió la Convocatoria 153 1-C Multisectorial como la línea de postulación a la que se acoge el proyecto, Finalmente, se ratifica el compromiso de la emprendedora de formalizar el proyecto dentro de esta convocatoria, constituyendo la sociedad S.A.S, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para establecimientos de belleza, afiliando al personal a seguridad social y garantizando una

operación legal, responsable y sostenible que aporte al desarrollo económico y social de Barrancas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Organización de documentos anexos para revisión de la abogada	1 de abril de 2026	Emprendedora	
Formalizar el plan de negocio en la convocatoria 153 1C Multisectorial	10 de marzo 2026	Orientador	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Nancy Alejandra Castro Ramírez	Centro de Belleza Integral Alejandra Castro	X		
SIGEN PATRICIA MARULANDA PINEDO	SENA	X		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Evidencias fotográficas durante la reunión de asesoría para la formulación del plan de negocios fondo emprender



Fuentes Propia Marulanda s.


SENA

